

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 230 MADRID NÚMERO 20

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.440 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Hermida Rodríguez, contra la empresa “Gadiar European Airlines”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Sentencia número 7 de 2011*

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—Vistos por doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 1.440 de 2009, entre partes: de una, y como demandante, don Juan José Hermida Rodríguez, y de otra, como demandada, la empresa “Gadiar European Airlines”. Y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

#### *Fallo*

Que estimando la demanda deducida en los presentes autos por don Juan José Hermida Rodríguez, contra la empresa “Gadiar European Airlines”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece pese a estar citado en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 9.946,74 euros, cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de interés de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gadiar European Airlines”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.626/11)